

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al primer contraamaestre D. D. Díaz.—Asigna sección al 2.º idem J. Martín.—Dispone se asigne un idem á Cádiz.—Baja por retiro del 2.º condestable D. J. Rogido.—Plazas de gracia á los huérfanos que se expresan.—Idem idem idem.—Declara de utilidad en la Armada la «Cartilla para fogoneros» por el 2.º maquinista D. P. Arévalo.—Recompensa al subinspector de 2.ª D. F.

Montaldó.—Desestima instancia de D. A. Cuervas.—Dispone se proceda á revisar las plantillas y jornales de los talleres del ramo de Armamentos de los tres arsenales.—Idem no procede contratar el servicio de limpieza y pintado de los cascos de los buques en dique.—Aprueba aumento al cargo del maestro del taller del Parque del arsenal de Ferrol.—Idem idem en el inventario de la ayudantía mayor del arsenal de Ferrol.—Idem idem transitorio de material eléctrico á cargo del «Marqués de Molins».—Idem modificación en el inventario del «Mac-Mahón».

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Contraamaestres

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 9 del próximo mes de marzo dos años de embarco en el crucero *Princesa de Asturias* el primer contraamaestre don Angel Pedro Méndez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea relevado en dicho día por el de igual empleo D. Dictinio Díaz y Díaz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea asignado á la Sección del apostadero de Cádiz el segundo contraamaestre José Martín Torres, para cubrir la vacante que en la

misma existe, por exceder uno de su clase en la de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se asigne al apostadero de Cádiz el segundo contraamaestre de la Sección de Cartagena que por turno le corresponda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

## Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 17 del corriente mes de febrero la edad reglamentaria para ser retirado del servicio el segundo condestable D. José

Rogido Nimo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la Armada en el indicado día con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

### Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E., núm. 123, de 31 de enero último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que las huérfanas D.<sup>a</sup> Mercedes y D.<sup>a</sup> Dolores Polo Salvatierra, tienen derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara por hallarse comprendidas en la real orden de 4 de mayo de 1886, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar á dichas huérfanas para que en su día puedan ocupar plaza de las pertenecientes á este Ministerio en el referido Colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos D. Julio, D.<sup>a</sup> Carmen, D.<sup>a</sup> María Teresa, D. Agustín y D.<sup>a</sup> Rosa Bustamante y Vivas y D. Víctor Bustamante y Vargas Machuca, tienen derecho al ingreso en los colegios de Guadalajara por hallarse comprendidos en la real orden de 20 de julio de 1895, excluyendo de este beneficio á D. Julio, D.<sup>a</sup> Carmen, D.<sup>a</sup> María Teresa y D. Víctor, por exceder de la edad reglamentaria, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á los huérfanos D. Agustín y D.<sup>a</sup> Rosa Bustamante y Vivas, para que en su día puedan ocupar plaza de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena, en contestación á su carta núm. 1.356 de 11 de octubre último.

### Obras de utilidad

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el 2.<sup>o</sup> maquinista de la Armada D. Pedro Arévalo Santamaría, en súplica de que sea declarada de utilidad para los fogoneros de la Armada la Cartilla de que es autor, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Junta Superior y la de Recompensas, se ha servido declarar de utilidad para la Armada la cartilla de referencia, concediéndose al expresado maquinista el auxilio de *trescientas cincuenta* pesetas para la impresión de la misma; debiendo entregar á este Ministerio 25 ejemplares; otorgándosele al recurrente la cruz de plata de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

### Recompensas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del subinspector de 2.<sup>a</sup> clase de Sanidad de la Armada D. Federico Montaldó y Peró, así como también de la memoria titulada «La primera Exposición Internacional de Higiene», que á la misma acompaña; memoria que, el expresado jefe de Sanidad debía presentar, á consecuencia de la real orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 116) que lo nombró Delegado del Ministerio de Marina en la Exposición Internacional de Higiene de Dresde, á su regreso de ésta, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido concederle la cruz de 2.<sup>a</sup> clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, por considerarlo comprendido en el punto 1.<sup>o</sup> del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia, que al capitán de la Marina mercante D. Antonio Cuervas y Díaz Quijano, cursa á este centro el Director general de Navegación y Pesca marítima, en súplica de recompensa por los servicios prestados con motivo del naufragio de la fragata *Cosme Calzada*, cuyo testimonio acompañaba á dicha instancia, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido desestimar la expresada solicitud por no existir méritos suficientes para ser recompensado el recurrente por los servicios en la misma alegados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

### Maestranza

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el operario del taller de velas del arsenal de Cartagena Félix Daró Carrión, en solicitud de que se equiparen los jornales que percibe con los asignados á los de su clase del arsenal de Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para resolver lo que corresponda acerca de la citada instancia, se proceda á practicar una revisión de plantillas y jornales de los talleres de los tres arsenales del Estado, dependientes del ramo de Armamentos, para armonizar los intereses de la Marina y los del personal que en dichos talleres presta sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

### Material y pertrechos navales

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cartagena, número 1.443, de 2 de noviembre último, en que eleva oficio que le ha dirigido el General gerente del arsenal, proponiendo que se efectúe por contrata la limpieza y pintado de los cascos de los buques, por considerar que resultaría más ventajoso por lo que se refiere á rapidez y economía, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Junta de gobierno del estableci-

miento citado y por el General gerente del arsenal de Ferrol, ha tenido á bien disponer que no procede aprobar lo propuesto, al menos, mientras no se acompoñen á la expresada proposición mayores elementos de prueba respecto á las ventajas que hubieran de obtenerse, practicando dicho servicio por contrata.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General gerente del arsenal de Cartagena.

Exemo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de Ferrol, número 43, de 26 de enero último, en que manifiesta haber dispuesto se aumenten al cargo del maestro del taller del Parque, siete calibradores para cartuchos metálicos, recibidos con dicho objeto del apostadero de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Exemo. Sr.: Enterado de la comunicación del General gerente del arsenal de Ferrol, número 39, de 22 de enero último, á la que acompaña relación de los frontales de lanilla, con escudo, que se ha dispuesto se aumenten en el inventario de la ayudantía mayor de aquel establecimiento para el engalanado de los balcones y galerías del edificio en que se halla instalada dicha ayudantía, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 39, de 22 de enero último, á la que acompaña relación del material eléctrico, que con carácter transitorio ha ordenado se aumente á cargo del maquinista del cañonero *Marqués de Molins*, para iluminar dicho buque, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que se entregue en el almacén respectivo dicho material, cuando cese el motivo con que se ha facilitado al referido buque.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 63, de 3 del corriente, á la que acompaña relación de las modificaciones que ha autorizado en el inventario del cañonero *Mac-Mahón*, con motivo de haberse sustituido tres ramales de cadena de 25 mm. de diámetro con sus grilletos, y de 29 metros cada uno, por dos ramales de cadena de igual diámetro con sus grilletos, de cincuenta metros cada ramal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> (Sección) Material del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.